



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6946

Fijación de periodicidad de las sesiones ordinarias de la junta de Gobierno Local

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 06 de julio de 2023, ha adoptado el acuerdo relativo a la Fijación de periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, que a continuación se hace público:

“PROPUESTA SOBRE LA FIJACIÓN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De acuerdo con los artículos 23 y 88.1 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevé el artículo 112.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento la adopción de lo siguiente:

1. Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local en una sesión ordinaria cada dos semanas, con excepción del mes de agosto que no se celebrarán sesiones ordinarias, en el día y hora fijado por resolución de Alcaldía, y sin perjuicio de la convocatoria de las sesiones extraordinarias que resulten pertinentes.
2. El régimen de sesiones se interrumpirá con la renovación de la Corporación hasta la constitución de la nueva Junta de Gobierno Local, en la que se podrá reanudar.
3. Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.”

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (12 de julio de 2023)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

